

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy incrementar el crédito disponible para esta línea, alcanzando los 10 millones para 2024

La Comunidad de Madrid aumenta un 11% su inversión en ayudas para fomentar la conciliación laboral a autónomos y *pymes* de la región

- Este programa subvenciona actuaciones que faciliten el teletrabajo y la flexibilidad horaria, como la adquisición de equipos electrónicos
- Las cuantías pueden llegar hasta los 15.000 euros por beneficiario

11 de diciembre de 2024.- La Comunidad de Madrid aumenta un 11% su inversión en ayudas directas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral durante 2024, dirigidas a autónomos y pequeñas y medianas empresas que desarrollen su actividad en la región. El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy ampliar el crédito de este programa con un millón adicional, hasta alcanzar un total de 10 millones de euros para este año.

Estos incentivos se distribuyen en dos líneas desde la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. La primera de ellas subvenciona planes o acciones para la obtención de certificaciones de normas o estándares de responsabilidad social. En ese caso, se sufraga hasta el 75% de los costes, con un tope de 2.500 euros por beneficiario.

El segundo eje de este programa se dirige a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal con el fomento del trabajo en remoto, la flexibilidad horaria y la adquisición de los equipos electrónicos necesarios para ello. Así, cuando se contrata nuevo personal en la modalidad de teletrabajo o se formaliza un acuerdo de flexibilidad horaria, se incentivará con 2.500 euros por empleado y actuación, hasta un máximo de 10.000. A su vez, se financiará también el 75% del coste de los equipos, con un tope de 2.500 euros.

De esta forma, un autónomo o pyme que cumpla con los requisitos y solicite todas estas ayudas públicas podrá recibir hasta 15.000 euros, el máximo establecido por las dos líneas. Las subvenciones se pueden solicitar dentro del plazo de tres meses desde que se realice la actividad subvencionable. Toda la información está disponible en la web de la [Administración Digital de la Comunidad de Madrid](#).